

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 004

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud del señor Juan Camilo Lozano Reyes identificado con cedula N° 79.720.016 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa FRESKALECHE S.A.S ubicada en el kilómetro 7 en la vía Aguachica- Bucaramanga, para efectuar aprovechamiento forestal doméstico en terreno de dominio público o privado.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor Juan Camilo Lozano Reyes identificado con cedula N° 79.720.016 de Bogotá representante legal de la empresa FRESKALECHE ubicada en el kilómetro 7 en la vía Aguachica- Bucaramanga, solicitó a Corpocesar permiso para efectuar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público del Municipio de Aguachica Cesar.

Que frente a lo solicitado cabe señalar,

que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 2.2.1.1.6.1, 2.2.1.1.6.2, 2.2.1.1.7.1, 2.2.1.1.7.7 y concordantes del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal doméstico en terreno público, al señor Juan Camilo Lozano Reyes identificado con cedula N° 79.720.016 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa FRESKALECHE S.A.S.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 004 del 5 de febrero del 2018 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para efectuar aprovechamiento forestal doméstico en terreno público presentado por el señor Juan Camilo Lozano Reyes identificado con cedula N° 79.720.016 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa FRESKALECHE S.A.S ubicada en el kilómetro 7 en la vía Aguachica- Bucaramanga.

----- 2

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos públicos que describe el solicitante, en el kilómetro 7 del municipio de Aguachica Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 6 de febrero del 2018, con intervención del funcionario LUIS QUINTERO.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Aguachica Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a la empresa Freskaleche, su apoderado legalmente constituido.

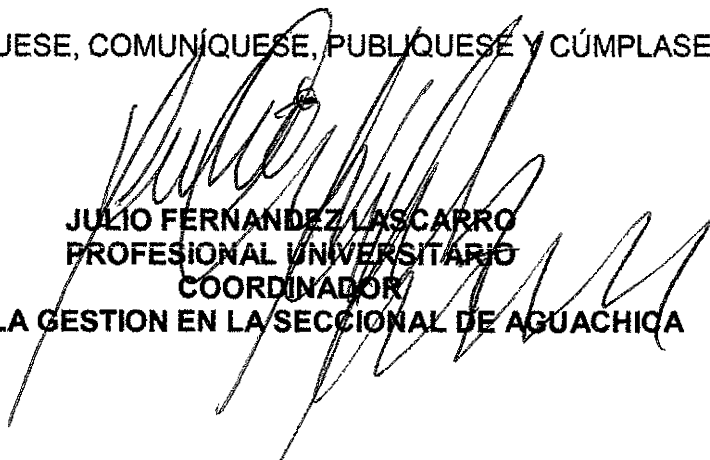
ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 5 días del mes febrero

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JULIO FERNANDEZ LASCARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 004-05-02-2018

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015